Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N° 16/2017

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante la Sra. Olinda Esther Torres con Cedula de Identidad N° 2.442.350 Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RCG SERVICIO Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en Calle Acosta Ñu y 15 de Agosto, Hernandarias, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando Florentino Casco Garcete, con Cédula de Identidad N° 4.543.313, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Baño Rural Tipo 4,40 x 6,15 con techo de tejas en EEB N° 4.405 San Alfredo".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

RCG Servicio y Construcciones RUC: 4543313-5 Cel.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.074

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N° 353/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 398/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Vallado de Obras	m²	27,1	40.000	1.084.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m²	27,1	4.000	108.400
3	72131601-002	Replanteo	m²	27,1	4.000	108.400
4	72131601-002	Excavación y carga de Cimiento de P B C	m³	10	380.000	3.800.000
5	72131601-002	Encadenados de H°A°	m³	2,4	1.850.000	4.440.000
6	72131601-002	Muros de nivelación de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	m²	12,2	150.000	1.830.000
7	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	m³	8,5	28.000	238.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

RCG Servicio y Construcciones RUC: 4543303-5 Cel: (0984) 819222

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

8	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m²	5,3	30.000	159.000
9	72131601-002	Muros de elevación de o,15 m. para revocar	m²	55	65.000	3.575.000
10	72131601-002	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	48	78.000	3.744.000
11	72131601-002	Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	ml	20	20.000	400.000
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina. Se podran utilizar Vigas y Tirantes de H°A°	m²	43	260.000	11.180.000
13	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m²	162	28.000	4.536.000
14	72131601-009	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	m²	22	28.000	616.000
15	72131601-009	Piso cerámico. Alto Tráfico	m²	22	110.000	2.420.000
16	72131601-009	Zócalo cerámico	ml	2,6	85.000	221.000
17	72131601-009	Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	ml	14	75.000	1.050.000
18	72131601-002	Puerta tablero	m²	5,04	650.000	3.276.000
19	72131601-002	Aberturas de madera. Puerta para boxes enchapados con formica	u	5	350.000	1.750.000
20	72131601-002	Aberturas metálicas. Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	m²	3,36	350.000	1.176.000
21	72131601-002	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento:arena)	ml	7	26.000	182.000
22	72131601-012	Pinturas de paredes al látex	m²	66	28.000	1.848.000
23	72131601-012	Pintura de abertura metálicas con pintura sintética	u	3,36	28.000	94.080
24	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	48	15.000	720.000
25	72131601-012	Pintura de Techo	m²	43	14.000	602.000
26	72131601-012	Pintura de abertura de madera al barniz	m²	15,1	15.000	226.500
27	72131601-002	Vidrios dobles de 3mm	m²	3,36	120.000	403.200
28	72131601-001	Instalación Eléctrica Tablero Seccional, incluye acometida	gl	1	500.000	500.000
29	72131601-001	Instalación Eléctrica Bocas de luces y tomas	u	16	100.000	1.600.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

RCG
Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-6
Cel: (0984) 819 311

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

30	72131601-001	Ducha Eléctrica	u	1	120.000	120.000
31	72131601-001	Equipo fluorescente 1x40 W	u	11	125.000	1.375.000
32	72131601-011	Instalación de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	u	15	240.000	3.600.000
33	72131601-011	Desagüe cloacal en baño de artefactos y registros	u	18	178.000	3.204.000
34	72131601-011	Artefactos Sanitarios (completos):6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plástico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15 x 15 cm, toalleros y portarrollos.	gl	1	5.800.000	5.800.000
35	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 (2,00 x 5,00) y Pozo ciego tipo 2 (D=2,50 x h=3,00)	gl	1	6.000.000	6.000.000
36	72131601-002	Azulejos, h= 1,20 m	m²	97,5	85.000	8.287.500
37	72131601-013	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	gl	1	500.000	500.000
				TOTAL		80.774.080

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en San Alfredo, Distrito de Naranjal.------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que

RCG
Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-5
Cel: (0984) 819 33

servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Obra, objeto de la Licitación, es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la COSTRUCCION DE BAÑO RURAL TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS, en la EEB 4.405 "San Alfredo" en la Colonia San Alfredo del distrito de Naranjal.

La Obra a ser contratada incluye pero no se limitan a los siguientes rubros:

1- SS.HH. Tipo 4,40x6,15 con Techo de Tejas.
2- Cámara Séptica.
3- Pozo Ciego.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

RCG Servicios y Construcciones RUC: 4543313-5 Cel: (0984) 819331

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

RCLC Servicio y Construcciones RUC: 4543313-5 Cel: (0984) 819331

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2017.

Por la Contratante;

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

RCG Servicio y Construcciones
RUC: 4543313-5
Cel: (0984) 8[illegible]

ROLANDO FLORENTINO CASCO GARCETE
RCG Servicio y construcciones